

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **077**

Fecha: 16/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2022 00993	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	CESAR AUGUSTO VEGA RIAÑO	Auto reconoce personería e por revocado el mandato y en consecuencia el endoso conferido al abogado RAMÓN JOSE OYOLA RAMOS, en su lugar, reconózcasele personería jurídica a la abogada MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO, como apoderada principal de la actora, y a la abogada CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA y a JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO como apoderadas suplentes	15/05/2023	
11001 40 03 059 2022 01597	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	DAVID SANTIAGO CHITIVA TIBAVISCO	Auto pone en conocimiento DESESTIMA NOTIFICACION	15/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE
SECRETARIO

Firmado Por:

Cesar Augusto Pelaez Duarte

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 59

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4fbb63cd9edfcc591becc5bc4c16b8bca9d0a48a5fd86027093dcf6157cbc**

Documento generado en 15/05/2023 03:57:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>